

Sesion 18.^a ordinaria en 18 de Julio de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

— Cuenta: Mensajes de S. E. el Presidente de la República en que somete a la consideracion del Congreso dos protocolos suscritos en la ciudad de Buenos Aires el dia dos de mayo último, por los representantes de Chile i de la República Arjentina, uno de los cuales establece ciertas alteraciones de detalle en la línea de demarcacion de la Puna de Atacama, i el otro, fija el límite con la República Arjentina al norte del paralelo 23°, hasta el cerro de Zapaleri; Otro mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que acompaña un proyecto de lei que disminuye el personal de jefes i oficiales del Ejército, fijado por la lei de 22 de enero de 1898; Mensajes de S. E. el Presidente de la República con los que remite un proyecto de lei por el que, en atencion a los servicios prestados por el teniente-coronel asimilado don Víctor Lindholm, concede, por una sola vez, a su viuda doña Mary S. de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, como auxilio para su regreso a Europa, la suma de dos mil quinientos pesos; i otro que concede, por gracia, a don Bernardo Irrarrázaval el derecho de jubilar con una pension igual a la renta de seis mil pesos anuales de que goza como inspector del servicio de los Ferrocarriles del Estado; Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite diez ejemplares de un folleto que contiene los registros de cateos i planos de los terrenos salitrales que deberán enajenarse en conformidad al proyecto de lei respectivo pendiente de la consideracion del Senado; Oficio de la Cámara de Diputados con el que remite un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para que contrate total o parcialmente, a precio alzado i por propuestas públicas que deberán pedirse con un año de anticipacion, a lo ménos, las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, con arreglo al proyecto i planos del ingeniero don Jacobo Krauss; Oficios de la otra Cámara con los que acompaña un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que contrate, a precio alzado, la construccion de los ferrocarriles de Hospital a Talagante i de Puangué a San Antonio i el arreglo del puerto de San Antonio, en conformidad a los estudios practicados, no pudiendo exceder el costo de la suma de doce millones de pesos; i otro proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que contrate, a precio alzado i por propuestas públicas, las obras preliminares del puerto de Constitucion, en conformidad a los planos de los ingenieros Cordemoy i González; Oficios de la Cámara de Diputados con los que remite dos proyectos de acuerdo que conceden a la fundacion de beneficencia denominada

«Poblacion Obrera Agustin R. Edwards» i a la «Sociedad de Panaderos de Iquique» el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de los bienes raices que tienen adquiridos en Valparaiso e Iquique, respectivamente; Informe de la Comision de Hacienda acerca del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que pueda enajenar en pública subasta algunos terrenos salitrales; Mociion del honorable Senador de Santiago señor Ballesteros, en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en llevar a efecto la limpia de las calles i plazas i estraccion de escombros que cubren la ciudad de Valparaiso con motivo de los últimos aluviones, i en socorrer a los damnificados por las inundaciones que han tenido lugar en muchas poblaciones de la República; Solicitudes de doña Ascencion Hidalgo Cornejo, en la que pide aumento de la pension de que disfruta.—El señor Latorre propone que pase desde luego a Comision, sin ser aprobado en jeneral, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para que contrate, total o parcialmente, a precio alzado i por propuestas públicas que deberán pedirse con un año de anticipacion, a lo ménos, las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, con arreglo al proyecto i planos del ingeniero don Jacobo Krauss.—El mismo señor Senador hace indicacion para que se trate de preferencia, en la primera hora de la sesion, del proyecto de lei presentado por el señor Ballesteros, que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en llevar a efecto la limpia de las calles i plazas i estraccion de escombros que cubren la ciudad de Valparaiso con motivo de los últimos aluviones, i en socorrer a los damnificados por las inundaciones que han tenido lugar en muchas poblaciones de la República.—El señor Tocornal hace presente que el presidente de la Comision de Hacienda señor Vial, no puede concurrir a las sesiones, i ruega al señor Presidente del Senado dé órden para que se cite a los miembros de esta Comision.—El señor Ministro de Guerra i Marina propone que pase a Comision el proyecto de lei que disminuye el personal de jefes i oficiales del Ejército fijado por la lei de 22 de enero de 1898, i solicita de la Comision de Guerra que se sirva informarlo cuanto antes.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) pide que se despeche desde luego el proyecto de lei que ha tenido el honor de presentar.—El señor Montt llama la atencion del Gobierno hácia la conveniencia de estudiar sin demora los medios de evitar las inundaciones en Valparaiso.—El señor Ministro da algunas esplicaciones sobre este punto.—El se.

por Rozas pide a la Comision de Lejislacion i Justicia que cuante antes evacúe su informe sobre el proyecto de lei que concede una gratificacion al promotor fiscal de Carlimapu.—El señor Senador de Llanquihue remite a la Mesa, para que sea publicado en el *Boletín de Sesiones* un bosquejo de la expedicion del Ejército Restaurador del Perú, realizada en 1837-38, que le ha enviado el señor don Antonio Parrera, sobreviviente de aquella expedicion.—El señor Tocornal pide al señor Ministro de Hacienda que se sirva resolver cuanto antes a cargo de quién van a correr los trabajos que es necesario llevar a cabo en Valparaíso para reparar los perjuicios causados por los últimos aluviones.—El señor Ministro de Hacienda da algunas esplicaciones sobre el particular.—El señor Barros Luco hace indicacion para que se acuerde celebrar sesion el *juéves* 21 del presente para tratar del proyecto de lei relativo a las obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso.—El señor Mac Iver hace algunas observaciones con motivo del proyecto de lei referente a la limpiá de la ciudad de Valparaíso, i entra en algunas consideraciones a propósito de la indicacion formulada por el señor Barros Luco, que Su Señoría no acepta.—El señor Ministro de Hacienda, en vista de las razones que aduce, propone que la preferencia para el proyecto sobre las obras de Valparaíso sea para las sesiones de los *lúnes*, *miércoles* i *miércoles*.—Con motivo de las obras que habrá de ejecutarse en Valparaíso hacen algunas observaciones los señores Ministro de Hacienda, Barros Luco i Mac Iver.—Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones.—Se aprueban, sucesivamente, las formuladas por los señores Latorre i Ministro de Guerra.—Al votarse la indicacion del señor Ministro de Hacienda, aceptada por el señor Barros Luco, para ocuparse de preferencia, desde la sesion del *lúnes* próximo, del proyecto de lei relativo a las obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso, el señor Rozas observa que la segunda hora de la sesion de los *lúnes* está destinada al despacho de solicitudes particulares.—Se suscita algun debate respecto de si la indicacion hecha por el señor Ministro de Hacienda primaba sobre el acuerdo del Senado para tratar de solicitudes de gracia en en la segunda hora de las sesiones de los *lúnes*.—Se aprueba la indicacion, habiendo espresado algunos señores Senadores que le daban su voto en la intelijencia de que esa indicacion no deroga el acuerdo para tratar en la segunda hora de la sesion de los *lúnes* de solicitudes particulares.—Se pone en discusion el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta trescientos mil pesos en llevar a efecto la limpiá de la ciudad de Valparaíso i socorrer a los damnificados por los últimos temporales e inundaciones.—Despues de algunas observaciones de los señores Balmaceda, Besa, Bannen i Ballesteros (Ministro del Interior), se da por aprobado el proyecto, acordándose tramitarlo sin esperar la aprobacion del acta.—El señor Presidente pone en tabla para los primeros quince minutos de la orden del dia de la sesion próxima, las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el proyecto que crea el departamento de Santa Cruz.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.—ANEXO.—*Ejército Restaurador del Perú.*

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Besa, Arturo
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Escobar, Ramon
Latorre, Juan José
Mac Iver, Enrique
Montt, Pedro
Puga Borne, Federico

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Tocornal, José
Vicuña, Claudio,
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 17.ª ORDINARIA DEL 13 DE JULIO
DE 1904

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros (Ministro del Interior), Bannen, Barros Luco, Besa, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Latelier, Mac Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta i Tocornal, i los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que declara de abono a la Legacion de Chile en Francia la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta i tres pesos dieciseis centavos, oro de dieciocho peniques, que pagó a la casa de Mc. Corquodale C.º Limited, de Leeds, por la confeccion de seis mil cuadernos de registros electorales, i que autoriza la inversion de ocho mil pesos en el pago de los derechos de internacion de los cuatro mil ochocientos cuadernos de registros existentes en la Aduana de Valparaíso; en la cancelacion de las treinta i una libra esterlinas que se adeudan por seiscientos cuadernos de registros remitidos fuera de contrato por la misma casa impresora i en los gastos de fletes i distribucion de registros en el territorio de la República.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Otro del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlo por estimarlo ilegal, del supremo decreto núm. 1,900, de fecha 11 de mayo último, espedido por el Ministerio del Interior, que ordena a la Direccion del Tesoro, adquirir i poner a disposicion de la Legacion de Chile en Lóndres una letra de cambio por la suma de quinientas libras esterlinas a fin de que con ella adquiera sérum anti-bubónico i deduce el gasto del ítem 3,218 del presupuesto del Interior.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

Informes

Dos de la Comision de Gobierno: el primero de fecha 28 de junio último, acerca de dieciocho notas del Tribunal de Cuentas en las cuales, a virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, ha puesto en conocimiento de la Cámara que, despues de haberlos representado como ilegales i por insistencia de S. E. el Presidente de la República, ha tomado razon de los decretos que en ellas se determinan; i en el segundo, de la misma fecha dice:

«Las notas del Tribunal de Cuentas a que la Comision de Gobierno se refiere en su informe de esta fecha i que cree conveniente que mandeis pasar al archivo son las que se determinan en el siguiente proyecto de acuerdo, que tiene el honor de someter a vuestra deliberacion:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Senado acuerda mandar pasar al archivo las notas del Tribunal de Cuentas que a continuacion se enumeran:

1. Nota número 319 de 5 de julio de 1894, de que se dió cuenta en sesion de 13 de junio del mismo año, relativa al decreto del Ministerio del Interior número 2,148 de 2 de junio de 1894, que autorizó al Intendente de Santiago para jirar contra la Tesorería Fiscal respectiva, hasta por la suma de dos mil quinientos pesos para atender a los gastos que demandó el mantenimiento de la policía de seguridad en la parte rural del departamento de Santiago;

2. Nota número 401, de 20 de julio de 1895, de que se dió cuenta en sesion de 7 de agosto del mismo año, relativa al decreto número 1,606 de 24 de abril de 1895, del Ministerio del Interior, que ordenó pagar la cantidad de mil pesos adeudada por honorarios por la defensa de los juicios que, en 1893 siguió la Direccion Jeneral de Correos, relativos a la responsabilidad que le afecta por los reparos a que dan lugar las cuentas que forman i rindan los administradores de correos, por los fondos que administran;

3. Nota número 266 de 13 de agosto de 1896, presentada el 19 del mismo mes, relativa al decreto del Ministerio de Industria i Obras Públicas número 788, de 17 de junio de 1896, que ordenó pagar por la

Tesorería Fiscal de Santiago, a los empleados públicos en él indicados, diversas sumas como honorarios por el desempeño de la comision que les confiere el Gobierno, para proceder a la recepcion de las líneas de la Compañía del Ferrocarril a Coquimbo;

4. Nota número 425, de 7 de noviembre de 1896, presentada en 23 del mismo mes, que se refiere al decreto del Ministerio del Interior, número 4,321 de 28 de octubre de 1896, que comisionó a don J. H. Schneider para que se trasladara a Inglaterra a vijilar la construccion del cable sub marino de Puerto Montt a Punta Arenas;

5. Nota número 283 B, de 16 de junio de 1898, de que se dió cuenta en sesion de 23 del mismo mes, relativa al decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores i Culto número 611, de 13 de junio de 1893, que ordenó a la Tesorería Fiscal de Santiago entregar al obispo electo de la diócesis de Ancud, presbítero don Ramon Anjel Jara, la cantidad de cinco mil pesos, a fin de que con ella se proporcionara su pontifical i atendiera a los gastos de su consagracion.

6. Nota número 170-B, de 11 de abril de 1899, de que se dió cuenta a la Cámara el 12 de junio de dicho año, concerniente al decreto del Ministerio del Interior, número 284, de 3 de febrero de 1899, que nombró oficiales auxiliares de la Oficina de Estadística i deduce el gasto de imprestos».

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don Luis Barceló, por don Cárlos Fagalde, en la que hace algunas observaciones para que sean tomadas en cuenta al tratarse del mensaje sobre transaccion *ad referendum* con la «Tarapacá Water Worhs Co. Limited.»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Presupuestos municipales

De haber remitido la Municipalidad de Melipilla su presupuesto de entradas i gastos para el año 1905.

Se mandó archivar.

Cuentas de Secretaría

I de haber presentado el pro-Secretario i Tesorero de esta Cámara la cuenta docu-

mentada de las entradas i gastos ocurridos en la Secretaría durante el primer semestre del presente año.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Barros Luco pidió que en la sesion actual, en los primeros quince minutos despues de los incidentes, se tomara en consideracion, ademas del proyecto anunciado ayer, el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre instalacion de servicios eléctricos, con escepcion de las que consisten en suprimir los artículos 6.º i 7.º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que han sido desechadas.

El señor Ministro de Hacienda hizo indicacion para que, despues de despachada la solicitud de empréstito de la Municipalidad de Santiago, cuya discusion se halla pendiente, se ocupara la Sala del proyecto de lei que autoriza la venta de algunos terrenos salitrales.

El señor Balmaceda hizo algunas observaciones con motivo de esta indicacion, i dijo que deseaba tener tiempo para estudiar el asunto a que se habia referido el señor Ministro i conocer los planos i tasacion de los retazos de terrenos salitrales que se piensa enajenar.

El señor Ministro de Hacienda contestó que enviaria al Senado los antecedentes que deseaba conocer el honorable Senador por Tarapacá, i que Su Señoría habia formulado su indicacion en la intelijencia de que no se trataria del referido proyecto ántes del lunes próximo.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas, con el asentimiento tácito de la Sala, las indicaciones formuladas por los señores Barros Luco i Ministro de Hacienda.

Púscose despues en discusion jeneral el proyecto que concede permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno del Ecuador a los tenientes don Ismael Gómez Rios i don Ricardo Olea Rivas, i, a indicacion del señor Tocornal, se acordó aplazar la consideracion de este negocio hasta que se halle presente el señor Ministro de la Guerra.

En seguida se pasó a considerar el oficio de la Honorable Cámara de Diputados

en que comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto sobre instalaciones de servicios eléctricos, con escepcion de las que consisten en suprimir los artículos 6.º i 7.º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, que han sido desechadas.

Los señores Barros Luco i Mac-Iver espresaron las razones por las cuales, en concepto de sus Señorías, debia el Senado insistir en su anterior acuerdo.

El señor Reyes dijo que votaria porque se insistiera en la supresion del artículo 6.º pero que estimaba conveniente se dejara subsistente el artículo 7.º, que dispone que las empresas de tranvías eléctricos deben colocar en todos los carros que empleen para el tráfico, trompas o rejas salvavidas.

El señor Barros Luco espresó que Su Señoría aceptaba que se dejara subsistente el artículo 7.º

Cerrado el debate, se consultó en primer lugar a la Sala acerca de si insistia en la supresion del referido artículo 6.º que dice: «Se presume la responsabilidad de las empresas de tranvías en casos de accidentes, salvo prueba en contrario,» i resultó la afirmativa por la unanimidad de diecinueve votos.

Por dieciseis votos contra tres se acordó en seguida no insistir en la supresion del artículo 7.º que dice así:

«Artículo... Dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de la promulgacion de esta lei, las empresas de tranvías eléctricos colocarán en todos los carros que empleen para el tráfico, trompas o rejas salva-vidas, conforme a las indicaciones que al respecto se prescriban en el reglamento a que se refiere el artículo siguiente».

En las dos votaciones anteriores no tomó parte el señor Saavedra.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Hacienda con motivo de la solicitud en que la Municipalidad de Santiago recaba la autorizacion necesaria para poder contratar un empréstito de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos, destinado a pagar la cuota que corresponde a la Municipalidad en el valor de las propuestas públicas aceptadas por la Corporacion, en sesion de 19 de abril último, para pavimentar con asfalto

de Trinidad una parte de las calles de la ciudad.

El señor Montt, que habia quedado con la palabra, siguió usando de ella en apoyo del proyecto, i terminó su discurso.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la misma discusion i usaron de la palabra los señores Barros Luco, Balmaceda, Bannen i MacIver.

Cerrado el debate, se votó en primer lugar la indicacion del señor Bannen, para que se aplace este negocio hasta que se hayan aceptado las propuestas para el alcantarillado, i fué desechada por trece votos contra siete.

La indicacion del mismo señor Senador de Malleco, para que se reduzca a la mitad el monto del empréstito, fué igualmente desechada por catorce votos contra seis.

El proyecto de acuerdo formulado por la Comision de Hacienda, fué aprobado por catorce votos contra seis.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo 1.º El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378, de 14 de setiembre de 1896, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago en sesion de 20 de noviembre de 1903, ratificado en sesion de 30 del mismo mes i año, para contratar un empréstito hasta por la suma de un millon doscientos cincuenta i un mil seiscientos pesos, emitiendo bonos que ganen seis por ciento de interes i tres por ciento de amortizacion acumulativa al año, destinado a pagar la cuota que le corresponde en el valor de las propuestas públicas aceptadas por la Corporacion para pavimentar con asfalto de Trinidad una parte de las calles de la ciudad de Santiago.

Artículo 2.º Del producto de la contribucion de vehículos se depositará anualmente en el Banco de Chile, a la órden del primer alcalde de la Municipalidad i del contratista, la cantidad que sea necesaria para el servicio de intereses i amortizacion de este empréstito».

A propuesta del señor Presidenta, se acordó tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, todos los negocios despachados en la presente sesion.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion».

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideracion, oido el Consejo de Estado, dos protocolos suscritos en la ciudad de Buenos Aires el dia 2 de mayo último, por los representantes de Chile i de la República Argentina.

El primero establece ciertas alteraciones de detalle en la linea de demarcacion de la Puna de Atacama.

El segundo fija el limite con la República Argentina al norte del paralelo de 23°, hasta el cerro de Zapaleri.

Santiago, 12 de julio de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Emitió Bello C.*»

Los protocolos a que se hace referencia en el mensaje anterior, son del tenor siguiente:

«Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores i Culto de la República Argentina, S. E. el señor don José Francisco Vergara Donoso, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile i S. E. el señor Ministro del ramo, doctor José Antonio Terry, a fin de ponerse de acuerdo para salvar cualquiera dificultad que pudiera producirse entre las comisiones de ambos paises, al trazar en el terreno la linea establecida por el laudo arbitral de la comision demarcadora, de fecha 24 de marzo de 1899, i una vez exhibidos sus plenos poderes, que fueron hallados en buena i debida forma, convinieron en lo siguiente:

1.º Que, si en el curso de las operaciones de demarcacion material de las líneas rectas indicadas en el laudo arbitral resultare que estas líneas costean alguna serranía u otro accidente natural que, por su proximidad a las mismas, pudiesen ofrecer una frontera mas permanente, la Comision Mista podrá, habiendo acuerdo entre los jefes respectivos i sin perjuicio del establecimiento de aquellas líneas, proponer a los respectivos Gobiernos la sustitucion de estas líneas por limites naturales sobre la base de una equitativa compensacion;

2.º Aceptadas que fueren por los Gobiernos las líneas propuestas de comun acuerdo por los jefes de la Comisión Mixta, quedarán ellas reconocidas como límite definitivo entre ambos países, a cuyo efecto el presente acuerdo será sometido a la aprobación de los respectivos Congresos.

En fe de lo cual firman i sellan el presente Convenio, en doble ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de mayo de 1904.—J. F. VERGARA DONOSO (L.S.)—J. A. TERRY (L. S.)»

«Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores i Culto de la República Argentina, S. E. el señor don José Francisco Vergara Donoso, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile i S. E. el señor Ministro del ramo, doctor José Antonio Terry, a fin de ponerse de acuerdo para facilitar la demarcación material del límite al norte del paralelo 23º de latitud sur, i una vez exhibidos sus plenos poderes, que fueron hallados en buena i debida forma, convinieron en lo siguiente:

Al norte del mencionado paralelo 23º, el límite definitivo entre la República de Chile i la República Argentina, será una línea recta que, partiendo del punto de intersección de dicho paralelo con el meridiano de 67º oeste de Greenwich, termina en la cumbre mas alta del cerro Zapaleri indicado como tal en el plano levantado por la Comisión de Límites Argentino-Boliviana.

Hecho i firmado en Buenos Aires el presente Convenio, en doble ejemplar, el día 2 de mayo de 1904.—J. F. VERGARA DONOSO (L.S.)—J. A. TERRY (L. S.)»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El actual escalafon contiene un número de oficiales mayor que el indispensable para el servicio del Ejército. Este exceso de dotación no solo ocasiona un gasto considerable sin provecho alguno, sino tambien verdaderos perjuicios al correcto funcionamiento del servicio militar. Los oficiales sobrantes tienen que quedar disponibles o ser agregados a las oficinas o cuerpos, lo cual es de todo punto incorrecto e inconveniente, porque apaga el espíritu militar, acostumbra a la oficialidad a solicitar empleos de oficinas, las cuales vienen a servir como de refugio a oficiales incapaces de servir en cuerpos, rebaja la disciplina, i finalmente, como he-

tenido el honor de manifestarlo a V. E., grava al Erario en el mantenimiento de un personal que no presta servicios efectivos.

En una buena organización militar, el número de jefes i oficiales debe estar en completa conformidad con las necesidades indispensables del servicio. No de otra suerte se practica en los ejércitos europeos. De modo, pues, que el número de jenerales, coroneles, tenientes coroneles, sarjentos-mayores, capitanes, tenientes i subtenientes que contenga el escalafon debe guardar armonía perfecta con los empleos de estas clases de oficiales que exijan el mando de las tropas i los servicios relacionados con ellas.

Por otra parte, las circunstancias actuales son singularmente favorables para que pueda llevarse a la práctica esta medida sin irrogar perjuicios a los militares que queden comprendidos en ella. El Gobierno tiene el propósito de realizar un vasto plan de obras públicas, que abrirá un campo de acción para todos aquellos que deseen buscar en la industria, en el comercio o en el desempeño de empleos civiles, un medio honroso de ganarse la vida.

La organización actual de nuestro Ejército i de sus servicios requiere el siguiente número de oficiales jenerales, jefes i oficiales subalternos:

- 4 Jenerales de division;
- 6 Jenerales de brigada;
- 18 Coroneles;
- 36 Tenientes-coroneles;
- 76 Sarjentos mayores;
- 182 Capitanes;
- 250 Tenientes; i
- 210 Subtenientes.

Actualmente la planta del Ejército cuenta con la siguiente dotación de oficiales jenerales, jefes i oficiales:

- 4 Jenerales de division;
- 6 Jenerales de brigada;
- 18 Coroneles;
- 44 Tenientes-coroneles;
- 91 Sarjentos-mayores;
- 225 Capitanes;
- 279 Tenientes; i
- 248 Subtenientes.

Hai, por tanto, un exceso en el escalafon que es conveniente disminuir.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de proponer a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Disminúyese el personal de jefes i oficiales del Ejército fijado por lei de 22 de enero de 1898 en el siguiente número:

- 8 Tenientes-coroneles;
- 15 Sarjentos-mayores;
- 43 Capitanes;
- 29 Tenientes; i
- 38 Subtenientes o alféreces.

Artículo 2.º Esta disminucion se efectuará en el órden que a continuacion se espresa:

1.º Con los jefes i oficiales que dentro del plazo de cuatro meses inicien voluntariamente su espediente de retiro.

2.º Con los jefes i oficiales que el Presidente de la República, atendiendo a consideraciones del buen servicio, designe dentro del plazo dicho meses.

Artículo 3.º Los jefes i oficiales que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º deban quedar fuera de la planta del Ejército, ademas de la pension de retiro que les corresponde en conformidad a las leyes vijentes, recibirán una gratificacion que equivalga a un año de sueldo correspondiente a su grado.

Artículo 4.º Derógase la lei de 22 de enero de 1898 i demas disposiciones que sean contrarias a la presente lei».

Santiago, . . . de julio de 1904.—JERMAN RIESCO.—*A. Bascuñan S. M.*»

C.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El teniente-coronel asimilado de nuestro Ejército, don Victor Lindholm, falleció el 9 de abril del presente año, despues de haber prestado sus servicios como instructor de caballeria i profesor de equitacion durante cerca de nueve años, a entera satisfaccion de sus superiores i habiendo obtenido los mejores certificados de los comandantes de los rejimientos, del jefe de Estado Mayor Jeneral i de los jefes de zona, a cuyas órdenes sirvió.

En la última mitad de sus servicios i a pesar de su carácter de instructor extranjero contratado, solo percibió una renta igual a la de los jefes chilenos de la misma graduacion.

Deja el teniente-coronel Lindholm una viuda con dos hijos, absolutamente desprovistos de recursos i toca al Estado ausiliar a su familia como en ocasion anterior

se hizo con la viuda del teniente-coronel asimilado don Hans Herrman, muerto tambien en servicio de la República.

En vista de lo espuesto, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — En atencion a los servicios prestados al pais por el teniente-coronel asimilado, don Victor Lindholm, concédese, por una sola vez, a su viuda, doña Mary S. de Lindholm i a sus menores hijas doña Lily i doña Elena Lindholm, como auxilio para su regreso a Europa, la suma de dos mil quinientos pesos».

Santiago, . . . de . . . de 1904.—JERMAN RIESCO.—*A. Bascuñan S. M.*»

D.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Don Bernardo Irrarázaval, inspector de los Ferrocarriles del Estado, en lo relativo al cumplimiento de los contratos de carbon i maderas, viene sirviendo al pais durante una larga serie de años con competencia i probidad reconocidas, i por su avanzada edad i estado de su salud, solicita se le conceda por gracia el derecho de jubilar con una pension del Estado.

Segun los documentos que se acompañan, el señor Irrarázaval cuenta con mas de veinticinco años de servicios i ha desempeñado durante este tiempo empleos públicos i comisiones de importancia en el pais i en el extranjero, en situaciones difíciles mereciendo de sus jefes recomendaciones especiales por el manejo de los negocios confiados a su cargo.

Las leyes vijentes conceden el derecho de jubilar a todos los empleados públicos en jeneral, i aun cuando ellas no se aplican a los que prestan sus servicios a contrata en los Ferrocarriles del Estado, el Congreso Nacional ha concedido por gracia este favor a los que lo han solicitado, i pende de vuestra consideracion un proyecto de lei sobre esta materia.

En atencion a las conveniencias del servicio, como asimismo a las consideraciones de equidad que se deben a los antiguos servidores de la nacion, el Gobierno cree de justicia conceder al señor Irrarázaval el descanso que solicita junto con los medios necesarios para proveer a su bienestar.

En mérito de las anteriores considera-

ciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Bernardo Irarrázaval, el derecho de jubilar con una pension igual a la renta de seis mil pesos anuales de que goza como inspector del servicio de los Ferrocarriles del Estado».

Santiago, 14 de julio de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Anjion Muñoz*.

Se reservaron para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 14 de julio de 1904.—Remito a esa Honorable Cámara diez ejemplares del folleto que contiene los registros de cateos i planos de los terrenos salitrales que deberán enajenarse en pública subasta en conformidad al respectivo proyecto de lei.

Dios guarde a V. E.—*M. Ibáñez*».

Se mandó archivar.

3.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 14 de julio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República, por el término de dos años, para que contrate total o parcialmente, a precio alzado i por propuestas públicas que deberán pedirse con un año de anticipacion, a lo ménos, las obras de mejoramiento del puerto de Valparaíso, con arreglo al proyecto i planos del ingeniero don Jacobo Krauss.

Las propuestas se pedirán por el todo o solo por la seccion o secciones que se acuerde ejecutar.

El precio de la obra o de una o mas de sus secciones no podrá exceder del consultado en el presupuesto del señor Krauss.

Los proponentes podrán indicar cambios o modificaciones con tal que ellos no afecten a la duracion o estabilidad de la obra.

Artículo 2.º Estas obras serán contratadas por el Presidente de la República con arreglo a uno de estos dos procedimientos:

1.º Conceder, al que las construya, su explotacion por el plazo necesario para la cancelacion total del valor de las obras, sobre la base de que el Estado garantiza durante ese plazo, el interes del cinco por ciento al año i una amortizacion acumulativa, tambien anual, del uno por ciento sobre el capital por que se contrate, a cuyo pago se destinará, preferentemente, el producto liquido de las obras.

2.º Emitir bonos del Estado que ganen cinco por ciento de interes i uno por ciento de amortizacion acumulativa anuales, que se darán a los contratistas, estimados a la par, en pago de las obras.

En igualdad de condiciones de las propuestas, se dará la preferencia al contratista que acepte la primera de las formas de pago enunciadas.

Solo se admitirá como proponente al que rinda caucion equivalente al dos por ciento del monto de la propuesta, i exhiba certificados fehacientes de haber ejecutado con éxito obras maritimas de importancia.

Artículo 3.º En caso de adoptarse el procedimiento a que se hace referencia en el número 2.º del artículo precedente, el pago se efectuará terminadas que sean las obras o la seccion respectiva.

En caso de adoptarse el procedimiento a que se hace referencia en el número 1.º del mismo artículo, la garantía empezará a rejir desde la fecha en que la obra o la seccion respectiva se entregue al servicio público totalmente terminada a satisfaccion del Presidente de la República.

Si el producto liquido de la Empresa excede del siete por ciento en el año, el exceso se destinará a reembolsar al Estado de lo que hubiere pagado por garantía e intereses en los casos anteriores, i efectuado ese reembolso el saldo anual pertenecerá al empresario.

Los gastos de administracion de la Empresa quedan sujetos a la aprobacion i vijilancia del Presidente de la República.

Artículo 4.º Al pedirse las propuestas el Presidente de la República determinará, oyendo a la Superintendencia de Aduanas i a la Cámara de Comercio de Valparaíso, las tarifas que deban pagar las naves i el comercio, no pudiendo exceder de las que actualmente las gravan.

Artículo 5.º Cancelado el valor de las obras, en virtud de la amortizacion que establece el número 1.º del artículo 2.º, pasarán éstas, sin indemnizacion alguna, a ser propiedad del Fisco.

El Estado podrá no obstante adquirir su propiedad ántes de ese término, pagando con un diez por ciento de recargo la parte de capital en que se adjudicó la construccion de la obra no amortizada a la fecha de la adquisicion.

Artículo 6.º El contratista es responsable de las obras que haya ejecutado, aunque le hayan sido pagadas, i deberá mantenerlas en buen estado de conservacion i de servicio hasta el término de la concesion o de la entrega definitiva.

El contratista no podrá reclamar indemnizacion por causa de pérdidas, averías o daños ocasionados por descuido, falta de prevision o estudios, deficiencia de medios, falsas maniobras o temporales.

El Fisco no reconoce otros casos de fuerza mayor que le afecten responsabilidad, sino los de guerra, terremoto i ras de marea, siempre que causen daños notorios en la vecindad. Estos casos de fuerza mayor deben justificarse dentro de los treinta dias siguientes a aquel en que hubieren ocurrido.

Artículo 7.º El concesionario i las personas que representen sus derechos, aun cuando sean estranjeros i no residan en Chile, se considerarán domiciliados en la República i quedarán sujetos a las leyes del pais como si fueran chilenos, para todo cuanto se relacione con el cumplimiento del contrato que haya de celebrarse a virtud de esta lei, entendiéndose que el concesionario o quienes adquieran sus derechos, no podrán ocurrir al amparo diplomático en toda dificultad que por la misma causa se produjere.

Artículo 8.º Las diverjencias de cualquier naturaleza que ocurrieren entre el Fisco i el contratista serán resueltas por un Ministro de la Corte Suprema en primera instancia, i por el resto del mismo Tribunal en segunda.

En todo caso, se procederá breve i sumariamente i la parte vencida pagará los gastos.

Artículo 9.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad particular i municipal necesarios para la construccion de la obra, en conformidad a los planos».

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

b) «Santiago, 14 de julio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que contrate, a precio alzado, la construccion de los ferrocarriles de Hospital a Talagante, de Puangue a San Antonio i el arreglo del puerto de San Antonio, en conformidad a los estudios practicados, no pudiendo exceder el costo de la suma de doce millones de pesos».

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

c) «Santiago, 14 de julio de 1904.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para que contrate a precio alzado i por propuestas públicas las obras preliminares del puerto de Constitucion, en conformidad a los planos de los ingenieros señores Cordemoy i González. El precio total de estas obras no podrá exceder de doscientos diez mil pesos».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario.»

d) «Santiago, 15 de julio de 1904.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la fundacion de beneficencia denominada «Poblacion Obrera Agustin R. Edwards», el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raíz que tiene adquirido en esta ciu-

dad i que se halla ubicado en la calle de San Diego, frente a la de Pedro Lagos, deslindando: al norte, con la hijuela número uno de don Antonio del Sol; al sur, con la hijuela número tres de don Juan A. del Sol; al oriente, con varios vecinos i calle de Chilóé, i al poniente, con calle vieja de San Diego».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

e) «Santiago, 15 de julio de 1904.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—Se concede a la «Sociedad de Panaderos de Iquique», el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en dicha ciudad i que limita: al norte, con la calle de Serrano; al sur, con la casa de doña Marta Portocarrero; al este, con la casa de doña Victoria González; i al oeste, con la propiedad de don Pedro Flores».

Dios guarde a V. E.—I. VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario».

Se reservaron para segunda lectura.

4.º Del siguiente informe de la Comision de Hacienda:

«Honorable Senado:

La Comision de Hacienda ha tomado en consideracion el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto autorizar la enajenacion de algunos terrenos salitrales del Estado; ha oido las esplicaciones que acerca del particular ha dado el señor Ministro del ramo i se ha impuesto de las observaciones consignadas en un memorial que se le ha presentado, haciendo oposicion a la idea contemplada en el proyecto.

Las consideraciones que aconsejan la venta de estos retazos de terrenos se hallan consignados en el preámbulo del respectivo mensaje i son la necesidad de allegar fondos para hacer frente a los compromisos fiscales i la conveniencia de entregar a la explotacion propiedades que, siendo improductivas para la indus-

tria i el Estado, impone a éste, para ser convenientemente vijiladas, una atencion constante i el desembolso de sumas considerables.

Las observaciones que se han hecho en contra del proyecto son tendentes a demostrar que la venta i explotacion de estos lotes de terrenos salitrales, traerá como consecuencia un aumento considerable de produccion que hará imposible la renovacion de la Combinacion Salitrera, cuyo periodo actual espira el 1.º de abril de 1906, con grave perjuicio de los productores mismos i del pais. La Comision, por su parte, no abriga estos temores.

Los terrenos que se trata de enajenar han sido avaluados en ochocientas mil libras próximamente, i este valor demuestra que solo pueden ejercer una influencia insignificante en la produccion de las valiosísimas pertenencias salitreras que hoy se explotan. Hai que considerar, además, que solo tres o cuatro tienen capacidad para establecer en ellas nuevas oficinas, de modo que seguramente las restantes serán adquiridas por los dueños de las oficinas colindantes i no es presumible que por haberlas adquirido aumente considerablemente su produccion si ese aumento los perjudica. Hai, además, otra consideracion que hacer valer para demostrar que no es posible que la produccion del salitre pueda aumentar desmesuradamente de un dia a otro i es el hecho de que a pesar de que la capacidad productora de las oficinas actuales i la demanda de salitre ha sido superior a la cuota fijada por la Combinacion, sin embargo esa cuota no ha podido llenarse; porque la produccion no solo depende del poder de las máquinas i de la estension i riqueza de los terrenos explotables sino que está sujeta a otros muchos factores entre los cuales figura el número de trabajadores de que la industria salitrera puede disponer que es escaso para la explotacion actual i que lo seria mas aun para forzarla o hacerla subir en términos que pudieran ser una amenaza para la marcha regular de la industria i para los intereses fiscales.

Estas consideraciones hacen ver que no hai peligro alguno en conceder la autorizacion solicitada, i, en consecuencia, la Comision os propone que acepteis el proyecto del Ejecutivo con algunas ligeras modificaciones, que en nada alteran el fondo de sus disposiciones, i que son:

1.º En el artículo 2.º designar la ciudad de Santiago en vez de la Iquique, como lugar donde debe verificarse el remate; fijar en dos meses, en vez de tres, el plazo para las publicaciones i eliminar la frase final que dice «i en otro de Londres, Paris, Berlin i Nueva York».

2.º En el artículo 4.º reemplazar la frase que dice: «moneda nacional de dieciocho peniques» por esta otra: «moneda de oro de dieciocho peniques» i en el inciso 2.º del mismo artículo, elevar de ocho a doce por ciento el interes penal.

3.º En el artículo 6.º, decir: «por el Director del Tesoro» en vez de: «por el Intendente de Tarapacá i el Delegado Fiscal de Salitreras».

Con estas modificaciones el proyecto quedaria en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que pueda enajenar en pública subasta, los siguientes terrenos salitrales del Estado:

Terrenos de Tarapacá:

1. Terrenos vecinos a la estacion de Nivel.
2. Terrenos al sur de Sloga i Santa Rita.
3. Terrenos al sur de Santa Rita.
4. Terrenos al sur de Santa Laura de W.
5. Terrenos de Nueva Soledad.
6. Terrenos de Barrenechea.
7. Terrenos vecinos a la Providencia.
8. Terrenos al sur de Cataluña.
9. Terrenos de San Juan de Soledad.
10. Terrenos vecinos a Santa Lucía.
11. Terrenos en Pintados.
12. Terrenos de Los Angeles i terrenos vecinos.
13. Terrenos vecinos a Pan de Azúcar.

Terrenos en el Toco:

14. Terrenos al norte de Santa Fe.
15. Al este de Peregrino i sur de Casualidad.

Artículo 2.º El remate se verificará en Santiago, previo aviso que se publicará durante dos meses en el *Diario Oficial* i en un diario de Santiago, Valparaiso e Iquique.

Artículo 3.º El minimum de la subasta será el valor fijado en tasaciones aprobadas por el Presidente de la República.

Artículo 4.º El precio de venta se pagará en moneda de oro de dieciocho peniques, en libras esterlinas o en buenas letras sobre Londres a noventa dias vista, en la forma siguiente: cincuenta por ciento de contado i el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año, contado desde la fecha del remate i quedando hipotecada la propiedad a favor del Fisco, para responder al precio insoluto.

Los que no pagaren al vencimiento del plazo establecido, abonarán un interes anual de doce por ciento, sin perjuicio de la ejecucion.

Artículo 5.º El Presidente de la República queda facultado para descontar a los rematantes el valor insoluto del precio de venta, rebajándoles el ocho por ciento de la parte adeudada.

Artículo 6.º Para ser admitido a la licitacion será necesario presentar una garantía calificada por el Director del Tesoro, equivalente al veinticinco por ciento del valor de la tasacion.

Artículo 7.º Si no se llevare a efecto el contrato por hecho o culpa del subastador, quedará a beneficio fiscal la garantía constituida conforme al artículo anterior.

Artículo 8.º La venta sera *ad corpus*, en el estado en que se encuentran los terrenos i el Gobierno los entregará en conformidad a las mensuras i linderos que se detallan en los planos formados por la Delegacion Fiscal de Salitreras sin responsabilidad para el Estado, en cuanto a la cantidad de sustancia esplotable que existia en ellos.

Artículo 9.º Si alguno de los lotes no fueren vendidos en el remate, el Presidente de la República queda autorizado para proceder a uno nuevo, dentro del plazo de un año i con arreglo a las disposiciones de esta lei.

Artículo 10. El valor que produzca la venta de propiedades salitrales, ingresará totalmente en capital e intereses a fondos generales del Estado».

Sala de Comisiones, 12 de julio de 1904.—*José Tocornal*.—*Cornelio Saavedra*.—*Juan Luis Sanfuentes*».

Quedó para tabla.

5.º De la siguiente mocion:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que pueda in-

vertir hasta la suma de trescientos mil pesos en llevar a efecto la limpia de las calles i plazas i estraccion de escombros que cubren la ciudad de Valparaiso, con motivo los últimos aluviones; i en socorrer a los damnificados por las inundaciones que han tenido lugar en muchas poblaciones de la República.—*M. E. Ballesteros, Senador por Santiago*».

Se reservó para segunda lectura.

6.º De una solicitud de doña Ascension Hidalgo Cornejo, nieta del soldado de la independencia don José Miguel Cornejo, en la que pide aumento de la pension de que disfruta.

Pasó a la Comision de Guerra.

El señor LATORRE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador de Valparaiso.

El señor LATORRE.—Acaba de darse cuenta del proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados referente a los trabajos de mejoramiento del puerto de Valparaiso segun los proyectos del ingeniero señor Krauss. Pediria que este asunto pasara a comision, sin que esto importe darlo por aprobado en jeneral.

Al mismo tiempo, rogaria a la Comision de Hacienda que se sirviera despachar su informe a la posible brevedad.

Tambien he oido dar cuenta de la mocion presentada por el honorable Senador señor Ballesteros, cuya iniciativa aplaudo vivamente. Rogaria al Senado que se ocupara de ella con toda preferencia en la presente sesion, si no hai inconveniente, porque su despacho es de la mayor urgencia.

Sé que hai como un acuerdo tácito para que las preferencias sean, por lo ménos, para la sesion siguiente. En esta virtud, si hubiera oposicion, pediria que la preferencia fuera para la sesion de mañana.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Como no dudo de que será aprobada la oportuna indicacion que ha hecho mi honorable colega señor Latorre, relativamente al proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso, i como no puede asistir a las sesiones el honorable señor Vial, presidente de la Comision de Hacienda, rogaria a la Mesa

que se sirviera disponer que se cite a dicha Comision para el estudio de ese asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se citará a la Comision de Hacienda por el señor Secretario de comisiones.

El señor MAC-IVER.—¿Corresponde a la Comision de Hacienda el estudio de este asunto?

El señor TOCORNAL.—Sí, señor; a la de Hacienda.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Se ha dado cuenta de un proyecto de lei propuesto por el Ejecutivo, para reducir el escalafon del Ejército a lo indispensable para las necesidades actuales del servicio.

Hago indicacion para que este asunto pase a Comision, rogando a los señores Senadores que la componen, que se sirvan estudiarlo a la brevedad posible. Ruego asimismo al señor presidente de la Comision que se sirva citarme para dar las esplicaciones necesarias.

El Gobierno estima que hai conveniencia en que la lei se apruebe cuanto ántes, porque vendrá a economizar al Erario Nacional trescientos mil pesos al año, que hoy se pagan sin razon que justifique el mayor gasto. Estimo que será conveniente tambien a los intereses jenerales del Ejército, porque habrá de escojerse a los militares que reunan las necesarias condiciones de moralidad, disciplina e instruccion, que constituyen la base del buen servicio militar.

No dudo que esta Honorable Cámara acompañará al Ministro que habla en la realizacion de estos propósitos.

El señor LATORRE.—Haré citar para mañana a la Comision de Guerra i Marina.

El señor BASCUÑAN (Ministro de Guerra i Marina).—Perfectamente.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—El proyecto que he tenido el honor de presentar, responde a exigencias muy premiosas de actualidad. Tanto las ha estimado así el Gobierno que ha pre-

ferido no esperar la reunion del Consejo de Estado para proponer el proyecto por medio de un mensajé.

La situacion en que se encuentra la ciudad de Valparaiso es verdaderamente angustiosa. No hai calles por donde transitar, ni es posible que se mejore su condicion por el momento; puesto que no existen fondos con que atender a los gastos indispensables para limpiar la ciudad de los escombros, arenas i demas desmontes que han acumulado en calles i plazas los aluviones del último temporal.

Por otra parte, en el centro i sur de la República, las últimas lluvias han inundado diversas poblaciones, algunas de ellas totalmente, i la jente pobre ha perdido no solo su escaso mobiliario sino tambien sus artículos de alimentacion; de modo que el Gobierno se ha visto obligado a autorizar a los gobernadores de los departamentos, en donde esto ha ocurrido, para que jiren contra las tesorerías fiscales respectivas por la suma de dos mil pesos que faculta la lei de Régimen Interior.

Pero esto es absolutamente insuficiente. Hai poblaciones en las cuales el gasto diario de alimentacion, para que la jente devalida no muera de hambre, asciende a doscientos pesos i mas; en otras llega a ciento cincuenta o a cien pesos. He tenido el sentimiento de contestar telegramas apremiantes de algunos gobernadores que me piden fondos, diciéndoles que por el momento no los hai. De manera que es indispensable que la lei se dicte inmediatamente. Yo espero que el Senado lo haga en la primera hora de la presente sesion, a fin de que pueda pasar el proyecto ahora mismo a la otra Cámara.

El señor MONTT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MONTT. — Por mi parte, señor, acepto que el proyecto se despache con toda preferencia. Pero deseo llamar la atencion del Gobierno a la necesidad de estudiar los trabajos necesarios para impedir estas inundaciones en Valparaiso, que son periódicas.

Hoi dia, sin duda, lo mas urgente es la limpieza de la ciudad; pero tambien es manifiesta la urgencia de estudiar la manera de evitar estas desgraciadas ocurrencias en los años venideros. Talvez parte de estos fondos podria destinarse a esos estudios.

El señor BALLESTEROS (Ministro del

Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior). — Con el mayor gusto atenderé la observacion del señor Senador de Cautin.

Ya el Gobierno se habia propuesto hacer un estudio detenido de los diversos proyectos que existen para evitar las inundaciones en Valparaiso. Existen varios trabajos, i el Gobierno adoptará alguno de ellos, o encargará a una comision que estudie o confeccione el proyecto que mas convenga llevar a la práctica.

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS. — Existe en la Comision de Lejislacion i Justicia un proyecto del Ejecutivo para consultar una gratificacion al promotor fiscal de Carelmapu.

Cuando se sometian a votacion las indicaciones sobre el presupuesto de Justicia, tuve el honor de pedir que se consultara esa necesidad; pero se me observó que seria mejor esperar el informe de la Comision, i uno de los miembros de ella manifestó que el informe seria espedido a la brevedad posible. Han trascurrido muchos meses i el dictámen de la Comision no ha venido. Entre tanto, el trabajo que pesa sobre aquel promotor fiscal es enorme, i los asuntos que defiende son de grande interes para el Estado. Segun informaciones que tengo, se han dirigido reclamaciones al Gobierno, al Consejo de Defensa Fiscal i al Inspector de Tierras i Colonizacion, acompañados de la nómina de las causas fiscales que corren a cargo de ese funcionario, muchas detenidas, las mas en tramitacion, i su número pasa, creo, de quinientas.

Con estos antecedentes, ruego a la Comision que se sirva despachar su informe cuanto ántes le sea posible.

Ya que estoi con la palabra, señor Presidente, envío a la Mesa, para que se publique en el *Boletín de Sesiones* una breve e interesante esposicion que me hace uno de los sobrevivientes de la campaña de los años 1838 i 1839. Ahí se acreditan el heroismo de aquel ejército i las penalidades que sufrió, i se hace una historia de la gratificacion peruana i de la lei que la

Cámara de Diputados aprobó por unanimidad en 1902.

Una vez publicada la esposicion del señor Barrera, que es interesante e histórica, pido que se agregue a sus antecedentes.

El señor TOCORNAL.—Ruego al señor Secretario que tenga la bondad de volver a leer la mocion del señor Ministro del Interior, porque no he oido su lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que pueda invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en llevar a efecto la limpia de las calles i plazas i estraccion de escombros que cubren la ciudad de Valparaiso con motivo de los últimos aluviones; i en socorrer a los damnificados por las inundaciones que han tenido lugar en muchas poblaciones de la República».

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Segun he visto en los diarios, en la comision nombrada para que informe sobre la naturaleza de los perjuicios causados en Valparaiso por las últimas inundaciones e indique las medidas de reparacion mas urjentes que haya necesidad de efectuar, ha surjido la idea de que esos trabajos se ejecuten por la Direccion de Obras Públicas, que se halla mejor preparada para llevarlos a buen término. Para esto se necesitaria que el honorable Ministro de Hacienda resolviera la cuestion, i yo pediria a Su Señoría que tuviera la bondad de dictar las órdenes del caso a la mayor brevedad posible.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—En lo que se refiere a los perjuicios causados por los temporales en Valparaiso hai dos cuestiones diversas: la de los embancamientos de lodo i arenas en las calles, producido por los aluviones, i la de los daños sufridos por el malecon.

Los trabajos referentes a reparar los desperfectos ocasionados en las calles i a la limpia de la ciudad, corresponden a la autoridad local i dependen del Ministerio del Interior.

La segunda, es efectivamente del resorte del Ministerio de Hacienda pero, a indi-

cacion de la Junta del Puerto de Valparaiso, he solicitado del señor Ministro de Industria i Obras Públicas que encomiende a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado las reparaciones que es necesario efectuar en el malecon, porque esa Empresa es la única que tiene los medios prácticos de corregir estos perjuicios a la brevedad posible. Está satisfecha, pues, en parte, la idea del honorable Senador.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Como me parece que pasará a comision el proyecto relativo a las obras que deben ejecutarse en el puerto de Valparaiso en conformidad al proyecto del señor Krauss, voi a permitirme hacer indicacion para que el Senado celebre el juéves una sesion especial a fin de ocuparse de este asunto que es de tanta importancia i urjencia.

No dudo de que la Comision de Hacienda habrá despachado para ese dia su informe.

Hago esta indicacion, señor Presidente, en vista de que son numerosos los asuntos que reclaman el pronto pronunciamiento del Senado, lo que hace necesario tener sesiones especiales a fin de despachar proyectos de tanta urjencia como éste a que me refiero.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.—¿Qué indicacion se ha formulado, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—El señor Senador de Lináres ha hecho indicacion para que el Senado celebre una sesion el juéves a fin de ocuparse del proyecto relativo a las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, que deben ejecutarse en conformidad al proyecto del señor Krauss.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Con motivo del proyecto presentado por el honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, se han manifestado varias ideas en orden a estas calamidades que anualmente aflijen a la ciudad de Valparaiso.

A este propósito, el honorable Senador

de Cautin pedia al Gobierno que estudiara el medio de impedir que esto acontezca todos los años; en seguida oí a otro de mis honorables colegas que insinuaba que la Direccion de Obras Públicas se hiciera cargo de los trabajos que deban ejecutarse en Valparaiso para reparar los perjuicios orijinados por los aluviones. De este modo, señor Presidente, me parece indudable que, a la vuelta de cierto tiempo, cuando se hayan subsanado los defectos de la topografía de esa ciudad, se pedirá al Gobierno que tambien se encargue de llevar a cabo por su cuenta esos trabajos.

Estas ideas, sin chocarme, porque ya no me chocan, me sujieren otra clase de observaciones i me hacen llegar a otras conclusiones que aquellas a que han arribado mis honorables colegas.

Hace ya algunos años que el Gobierno nos presenta anualmente un proyecto para acordar un gasto de cincuenta mil, cien mil, ciento cincuenta mil pesos para limpiar la ciudad de Valparaiso.

Hace años que se habla en el Congreso de los trabajos que es indispensable ejecutar en Valparaiso para evitar las inundaciones, i se concluye siempre conviniendo en la necesidad de hacer esas obras, pero dándoles el carácter de una obra nacional.

En medio de todo esto, señor Presidente, yo me pregunto: Limpiar las calles de una ciudad ¿es atribucion del Gobierno de la Nacion? El dar fondos para ese objeto ¿es de cargo del Erario nacional? ¿Es obligacion del gobierno jeneral del pais estudiar los defectos topográficos de una poblacion para evitar los daños que esos mismos defectos pueden ocasionar?

Decia hace un momento que todo esto no me choca. I ¿por qué? Por una razon sencillísima. Porque todo esto que está haciéndose actualmente, porque todo esto de que se ha hablado en la Cámara nos está demostrando que no tenemos gobierno local i que se sustituye al gobierno local el gobierno jeneral.

¿Cuál es entónces, si existe el hecho, la manera de corregir estas irregularidades en la administracion, estos desembolsos indebidos, esto de que está ocupándose una Cámara: de la limpieza de la ciudad de Valparaiso? Estas irregularidades se corrijen sencillamente creando el gobierno local, haciendo que se ocupe de estos asuntos la autoridad que debe ocuparse de ellos. Por eso se ha clamado tanto por la reforma de la lei de municipalidades,

por que volvamos siquiera a tener lo que ántes teníamos.

Por eso, señor Presidente, para concluir—no concluiré como el honorable Senador de Cautin, ni como otro de mis colegas,—para concluir, decia, me dirijo al señor Ministro del Interior, para preguntar a Su Señoría si no le parece que ya es tiempo de pensar en el mejoramiento—si pudiera mejorarse lo que no existe—en el restablecimiento del gobierno local. ¿Es posible que de año en año el Gobierno jeneral se presente al Congreso con proyectos como éste, sin que al mismo tiempo que los presente ofrezca traer otro proyecto para evitar que esto se repita, para restablecer las reglas jenerales de la administracion conforme a nuestras leyes, a la correccion que debe existir i a lo que es conveniente?

Yo preguntaria al Gobierno si le parece que podemos continuar con este sistema, segun el cual el Gobierno de Chile,—perdóneme la palabra el Senado,—incapaz de manejar los negocios jenerales, se atribuye tambien la administracion de los negocios locales. Al emplear la palabra incapaz, no me refiero, señor Presidente, a los ministros actuales, ni a ministros determinados, ni a nadie, solo me refiero a la entidad que se llama «Gobierno», al fenómeno político existente. I alguna vez, señor Presidente, debemos concluir con esta irregularidad.

Estoi cierto de que si hubiera habido buena administracion, no tendríamos que lamentar estos desperfectos ocasionados por el temporal, porque oportunamente habrian sabido prevenirse esos perjuicios; la administracion local habria cuidado de que no se produjeran.

Por eso me permito insistir sobre este punto; i hago el recuerdo de que existe un artículo en el programa que sirve de base a la actual situacion política, que prescribe la reforma municipal, no como objetivo político sino como obra de buena administracion.

Me atrevo, pues, a interrogar al señor Ministro sobre su opinion i el pensamiento del Gobierno acerca de esta materia.

Voi a votar el proyecto, no con placer, por las razones que está oyéndome el Honorable Senado i porque creo que este proyecto no debió venir al Congreso ya que cada poblacion debiera tener los medios propios para remediar estas necesidades; pero, en fin, voi a votarlo co-

mo voto tantas otras cosas, sin que me agraden.

Por otra parte, aun cuando es indudable que los males causados por este último temporal son considerables, no creo que lo sean en el grado que se dice, sino en otro mucho menor.

Entre nosotros hai la tendencia a la exajeracion. Es cuestion de temperamento, de raza, i no peculiar de nosotros los chilenos sino de todos los de la raza latina. Por esto es que me permito pedir al señor Ministro que la inversion i distribucion de fondos se haga con mucha cautela. Así, si se dice que los desastres son como ciento, deben considerarse como cincuenta, i, en consecuencia, enviarse los socorros en conformidad a esta última cifra.

I no se crea que lo que digo nace de mi suspicacia. Nó. Voi a citar un hecho que viene en abono de lo que sostengo. He visto telegramas en que se dice que las aguas del Maule han invadido las estaciones de Banco de Arena, Perquilauquen i otros puntos, siendo que estas estaciones están a cuarenta i cincuenta metros sobre el nivel del rio.

El trazado del ferrocarril que se hizo, creo que el año 1887, se llevó casi por la cumbre del cerro, de manera que no es posible suponer que las aguas del rio invadan las cumbres. I, sin embargo, los telegramas lo dicen, i, seguramente, los particulares i las autoridades que no saben que esto no es posible, lo creerán.

Ahora voi a decir pocas palabras relativas a la indicacion que ha formulado el honorable Senador de Lináres; indicacion que no votaré, no porque crea que no debe tratarse oportunamente de este grave negocio, de las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, sino porque una indicacion de esta naturaleza tiende a festinar el debate, mas que a festinarlo tiende a obligarnos a votar, sin conocimiento bastante de los antecedentes i datos indispensables, un proyecto de esta importancia. I yo declaro que no estoy dispuesto a votar en esa forma, mucho ménos cuando se trata de autorizar la inversion de treinta i cinco millones de pesos, aparentemente, i que puede ser de cincuenta o mas millones.

Comprenden mui bien mis honorables colegas que si podemos votar rapidamente doscientos o trescientos mil pesos para ese socorro de la ciudad de Valparaiso, no podemos ni debemos votar con igual rapidez la inversion de treinta i cinco millones,

aun cuando se trata de algo que es urgente e indispensable realizar.

Voi a hacer todavía una declaracion personal, ya que no sé si mis honorables colegas se encuentran en igual situacion que la mia.

Hace dias pedí los antecedentes i documentos del caso para estudiar el proyecto Krauss; i se me dijo que no existian ejemplares de este proyecto.

Parece que el Gobierno quiso hacer un ahorro de dinero, i en vez de ordenar imprimir trescientos o mas ejemplares, solo hizo imprimir noventa o ciento cincuenta, con lo que supongo que ahorraria unos cuantos pesos; economía intelijente i natural, pues el mayor precio de una publicacion no depende tanto del número de ejemplares sino de la composicion, i lo mismo cuestan noventa que ciento.

En seguida, impresos esos pocos ejemplares, consideró el Gobierno que debía distribuirlos a los Bancos i a algunos particulares, pero no a los Senadores i Diputados que eran los que debian estudiar i resolver este asunto, medida ésta tambien sino mui intelijente tampoco mui natural.

El resumen que de aquel proyecto se me ha enviado, está en un folleto de ciento cincuenta i ocho pájina, impreso en tipo grueso i en mui buen papel.

De estas ciento cincuenta i ocho pájinas, hai ciento ocho dedicadas a contar cómo se fundó Valparaiso, cuántos naufragios ha habido, cuántos bancos existen, etc.; i solo las cincuenta pájinas restantes, de tipo grande, con números mui espaciados, se ocupan del proyecto mismo. Lo he leído i releído con atencion especial i me he encontrado con algo que considero un grave vacío.

¿Por qué se piensa hacer pequeñas dársenas pegadas a a la costa i por qué no se hace un dique quebra-olas frente a la bahía?

Es ésta cuestion fundamental; i yo la inicio en la Honorable Cámara, no tanto porque no votaré la indicacion del señor Senador de Lináres, cuanto para que la Comision la tome en cuenta, la medite un poco i nos dé alguna opinion sobre ella.

Me he encontrado con esto otro: un gran trabajo de malecon, que me parece necesario en una parte de la poblacion, ochenta metros mas adelante de donde está el actual, ciento cincuenta mas al oriente del muelle de embarque que se llama «Prat», doscientos o mucho mas, talvez quinientos metros al poniente de la estacion del Ba-

ron. Está bien; pero, al lado de este malecon definitivo, está la obra de los desagües de la ciudad de Valparaiso, la cuestion de los embancamientos de la bahía, aquel arrastre de arenas de las quebradas. Esta cuestion ¿está resuelta? ¿Ha sido estudiada? No la he visto ni enunciada. No sé si estará tratada en ese libro mas grande a que se ha hecho referencia. Pero, en todo caso, creo que ella es digna de la atencion del Congreso.

No quiero abrir debate sobre esto, sino decir algunas palabras, espresar mi opinion.

I preguntaré ahora, a mis honorables colegas: ¿están todos preparados para dar su voto el juéves a un proyecto que impone un gasto de treinta a cincuenta millones de pesos? ¿Le parece al honorable Senador de Lináres, aunque Su Señoría esté preparado para ello, que una Cámara, la Cámara de Senadores puede proceder de improviso a tratar de una obra de este jénero?

Dados los antecedentes desgraciados de todas nuestras obras públicas ¿podemos marchar con una rapidez que no emplearía ni el pais mas afortunado del mundo en tales empresas?

Cuando se trata de un asunto tan grave, de importancia tan considerable—pues no solo atañe a Valparaiso, sino al pais entero—¿cree el honorable Senador de Lináres, cree alguién que la demora de quince dias para formarnos concepto de la obra es algo que afecta a los intereses o a la ejecucion de los trabajos? Me imagino que nó.

Sé que ha sido feliz el honorable Senador en ciertas ocaciones. Recuerdo que por Su Señoría, cosa que le honra, se hizo el malecon de Valparaiso, con una simple indicacion para que se invirtieran en esa obra ciento cincuenta mil pesos. Es cierto se gastó mas; pero si Su Señoría no hubiera tenido esa feliz idea, me parece que el malecon no se habria hecho sino cinco i talvez diez años despues.

Sé tambien que merced a un proyecto del honorable Senador de Lináres—nadie reconoce como yo sus servicios al pais—se hizo la canalizacion del Mapocho. En la Cámara de Diputados, Su Señoría nos propuso la realizacion de esta obra, segun los estudios hechos por el ingeniero señor Martínez, por la suma de quinientos mil pesos. La obra debia costar cuatro millones i costó cinco.

Se votaron esas obras de una manera mui sencilla, se hablaba de gastos de qui-

nientos mil i de ciento cincuenta mil pesos. Pero ahora la cuestion cambia un poco, porque se refiere a una obra que importa treinta i cinco millones i talvez cincuenta millones de pesos. El gasto es considerable.

Todavía mas; ahora se trataba en parte del porvenir de la ciudad misma de Valparaiso. Si las obras que se proyectan fracasaran ¿cuál seria la suerte de Valparaiso? ¿Volverian a emprenderse otras obras, gastando sesenta o setenta millones mas? Mui difícil. Lo natural seria buscar un puerto mas benigno, probablemente en Quintero, i se sacrificaría, por lo ménos, la mitad del enorme valor de la ciudad de Valparaiso: porque note la Honorable Cámara que si están haciéndose estos estudios en Valparaiso, si deseamos el mejoramiento de este puerto, no es por el puerto mismo sino por los intereses allí radicados, por los ciento cincuenta millones o mas de pesos que hai en la ciudad. Sin esto, nadie pensaria en votar tantos millones para ejecutar esos trabajos en el puerto de Valparaiso; se votaria dinero para hacerlos en Quintero, por ejemplo.

I bien, procediendo sin los estudios convenientes en esta materia, nos esponemos a hacer mala obra, a cometer errores, a repetir lo sucedido tantas veces entre nosotros; i yo digo entónces: empleemos todo aquello que esté en nuestras manos, todo el estudio, toda la prudencia necesarias a fin de que se realice la obra lo mejor que sea posible.

Declaro a la vez que no contemplo el asunto del mejoramiento del puerto de Valparaiso bajo su aspecto comercial; me significa poco que las obras rindan como provecho cinco, cuatro, uno o nada por ciento; ¡yo estoi dispuesto a votar para esas obras treinta, cuarenta o cincuenta millones de pesos, sin retribucion de ningun jénero; pero con la conviccion de que esas obras sirvan, de que esas obras hagan, en realidad, de Valparaiso un puerto. I, naturalmente, esta conviccion no puedo adquirirla bajo la fé sola del señor Krauss, por mas distinguido que sea este ingeniero, sino que necesito formármela yo mismo; o si me la formo por autoridad, como acontece en estos casos, debe ser con autoridad que me satisfaga, no con una, sino con varias.

En suma, señor Presidente, i para concluir mis observaciones sobre este punto, que se han prolongado mas de lo que de-

seaba, diré que me parece que para ir ligero debemos ir despacio, sobre todo para ir con seguridad i certidumbre i saber lo que vamos a hacer, como vamos a votar i como vamos a invertir los dineros nacionales. Estudiemos la cuestion con reposo i resolvámosla con conocimiento de las cosas.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Voi a hacer una indicacion que creo conciliará los deseos de los honorables Senadores por Lináres i por Ñuble.

En la Cámara de Diputados se discute en las sesiones de los dias juéves, viérnes i sábadó el proyecto sobre aplazamiento de la conversion metálica, de modo que mi presencia allá es obligada en esos dias. I esto me mueve a proponer que la preferencia para la discusion en el Senado del proyecto referente a las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso se acuerde desde el lúnes próximo i para las sesiones de los dias lúnes, mártés i miércoles de cada semana.

El señor TOCORNAL.—Con o sin informe de comision.

El señor MAC-IVER. — ¡Con informe!

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Con informe, señor Senador.

De esta manera me parece que se satisfacen los deseos manifestados por el honorable Senador de Ñuble....

El señor MAC-IVER.—Yo acepto la indicacion en la forma en que la propone el señor Ministro.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—... que pide mas tiempo para poder imponerse de este negocio, que es realmente largo i difícil. De manera que formulo indicacion en ese sentido.

Antes de terminar debo una esplicacion al honorable Senador de Ñuble, por lo que respecta a los datos i antecedentes de este proyecto.

Siento no haber estado presente en esta Sala cuando el honorable Senador solicitó estos datos; yo se los habria enviado inmediatamente, el mismo dia, porque en el Ministerio de Hacienda existen los antecedentes.

Aun mas, tengo la idea de que aqui mismo, en el Senado, existian diez ejemplares del proyecto Krauss.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; vinieron solamente cuatro, que se remi-

tieron a la Cámara de Diputados i a la Biblioteca.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Yo siento que no se hayan dirigido cuatro palabras al Ministerio para haber proporcionado al honorable Senador aquellos antecedentes.

I a fin de que no quede una idea que ha enunciado el honorable Senador i que podría influir en el ánimo de la Comision, respecto del proyecto de hacer el gran puerto de Valparaiso cerrando hasta cierto punto la bahía, debo manifestar que, por lo que he podido imponerme, esa obra se considera imposible por la hondura a que alcanza la bahía en esa parte. A este respecto, baste decir que, a pocos metros de la línea en que están proyectadas las obras del señor Krauss, hai veinte metros de profundidad; de modo que en el punto en donde podría hacerse aquella obra habrá ciento cuarenta o mas metros de hondura.

El señor MAC-IVER.—Nó, señor; cincuenta i tantos metros no mas.

El señor LATORRE.—Como setenta metros.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Lo mismo da; el hecho es que los técnicos en la materia dicen que a esa hondura es imposible la obra...

El señor MAC-IVER.—El señor Krauss, solamente...

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Fuera de que ahí el oleaje es tan fuerte que no se qué obra pudiera resistir.

Pero, en esta materia, como digo, no pueden opinar sino los hombres técnicos.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Ya que el honorable Ministro de Hacienda no puede asistir a la sesion del juéves, yo acepto la indicacion para que este proyecto se discuta desde el lúnes; pues me parece indispensable la presencia del señor Ministro de Hacienda en este debate.

Por otra parte, mi indicacion era para discutir el proyecto, no para votarlo, tomando en cuenta el poco tiempo de que disponemos. En la sesion de hoi, por ejemplo, nada hemos hecho hasta aquí i ya va a terminar la primera hora. Por eso me habia permitido hacer indicacion para que aumentemos las sesiones. Pero, ya que esto no es posible por la razon que ha dado el señor Ministro de Hacienda,

acepto que el proyecto comience a tratarse desde la sesion del lunes próximo.

Por otra parte, me parece que este asunto ha sido debidamente estudiado por la Cámara de Diputados, que lo ha discutido estensamente, en su parte legal, que parece que es la única de que podemos ocuparnos; porque en cuanto a la parte técnica, sería peligroso que los Senadores fuéramos a introducir modificaciones en una obra que viene estudiándose desde tanto tiempo i que últimamente ha llegado a un resultado que se considera plenamente satisfactorio.

Ya el señor Ministro de Hacienda ha dado a conocer la causa por qué la dársena proyectada no puede separarse a mayor distancia de los malecones, pues no lo permite por que aumenta la hondura de la bahía. Lo mismo ha sucedido con el muelle fiscal, que no ha podido extenderse mas, por la naturaleza del fondo de la bahía.

Por mi parte, dando una opinion personal, tengo plena confianza en los trabajos del señor Krauss. Creo que ha arribado a un resultado plenamente satisfactorio, sobre todo, porque estoi cierto de que habrá propuestas sobre la base de los planos i presupuestos hechos por este distinguido ingeniero. Otro proyecto es probable que no tuviese acogida en las grandes casas o empresas que se ocupan de estas construcciones en Europa.

El malecon de Valparaiso i la canalizacion del Mapocho, a que ha aludido el honorable Senador por Nuble, son obras que se trataron a su tiempo con bastante detencion; pero despues ha sido necesario modificarlas, dándoles mayor estension i de ahí proviene el aumento de gastos. El malecon de Valparaiso estaba limitado a cierta estension, frente a los almacenes fiscales, i despues se acordó darle mayor estension. Con la canalizacion del Mapocho sucedió lo mismo; los planos del ingeniero señor Martínez fueron modificados, dándole al canal mayor ensanche i mayor estension. Esto no es raro que suceda en obras de esta naturaleza, pero ellas se han ejecutado con resultados bastante satisfactorios.

Ahora se trata de poner a Valparaiso en situacion de poder llenar una necesidad como ésta; la de facilitar, la de hacer posible el embarque i desembarque de mercaderías en dias de temporal.

Sucede actualmente, como sabe el Senador, que los vapores no pueden recibir

carga ni pasajeros. Esto no afecta solo a Valparaiso, sino a todo el comercio de la República. Se sabe que las poblaciones del norte, si los vapores no llegan allí oportunamente con animales i artículos de consumo, pueden quedar en situacion gravísima. De manera que esta obra que se proyecta, está relacionada con una necesidad que se hace sentir en todo nuestro comercio de cabotaje i en nuestro comercio con el extranjero.

Como va a dar a la hora i creo conveniente que hagamos algo, dejo la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Como manifesté que una de las cuestiones que mellaban la atencion en este proyecto era ésta: por qué se hacian estas dársenas pegadas a la costa, i no se hacia el puerto de Valparaiso con su dique rompelas, voi a permitirme decir pocas palabras en respuesta al concepto que oí al honorable señor Ministro de Hacienda i al honorable Senador por Lináres.

Dijeron Sus Señorías que esto nacia de la profundidad de la bahía de Valparaiso, i, en consecuencia, que esa obra era imposible.

Sé bien que la profundidad influye mucho, no en la imposibilidad sino en el costo de la obra. Pero acontece el hecho de que en 1895 el ingeniero don Alfredo Levêque presentó al Gobierno un proyecto de mejoramiento del puerto de Valparaiso sobre la base de un costo de tres millones de libras esterlinas. I hacer aquella obra traía precisamente la construccion de un tajamar o dique, cuyos fundamentos iban a cincuenta i dos metros de profundidad.

Esa era la idea del ingeniero don Alfredo Levêque, cuyas aptitudes creo, por lo ménos, a la altura de las del señor Krauss.

El Gobierno de aquella época, yo era Ministro entónces, consultó al distinguidísimo ingeniero belga señor Cordemoy, cuya reputacion era, en aquel tiempo, superior a la del señor Krauss, i el señor Cordemoy opinó que la obra era perfectamente posible i hacedera.

Cuando existe la opinion de dos técnicos de tanta competencia, me parece que no es posible, por el parecer de un solo

ingeniero. decir con tanta seguridad que eso no se puede hacer.

Insisto, pues, en que la Comision debe estudiar el punto.

El señor LAZCANO (Presidente).—Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Valparaiso, señor Latorre, para que el proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso pase a comision sin ser aprobado en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Queda aprobada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador para que se discuta, desde luego, el proyecto presentado por el honorable Senador de Santiago señor Ballesteros, que consulta trescientos mil pesos para la limpia de calles i plazas i estraccion de escombros en Valparaiso, i para socorrer a los damnificados por los últimos temporales en varios pueblos de la República.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Debiendo procederse a la discusion ántes de pasar a la segunda hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Esa es la intelijencia de la indicacion.

Si no se exige votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina para enviar desde luego a comision el proyecto que disminuye la planta de jefes i oficiales del Ejército, fijada por la lei de 22 de enero de 1898.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Hacienda, para que desde la sesion del lunes próximo, i con preferencia a todo otro negocio, se trate del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor ROZAS.—Permitame el señor Presidente. . .

He entendido que la indicacion es respetando el acuerdo para dar preferencia en la segunda hora de las sesiones de los lunes al proyecto de recompensas a los militares.

Pido que se respete el acuerdo celebrado por el Senado respecto de la segunda hora de las sesiones de los lunes.

El señor MAC-IVER.—¿Se opone Su Señoría?

El señor ROZAS.—Sí, señor, me opongo.

El señor MAC-IVER.—Entonces vote en contra Su Señoría, porque no se ha hecho semejante salvedad.

El señor ROZAS.—Yo pido que se respete el acuerdo anterior.

Que se vote, señor, si se revoca ese acuerdo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicacion hecha por el señor Ministro de Hacienda en la forma en que ha sido propuesta por Su Señoría.

El señor REYES.—¿Cuál es la indicacion?

El señor SECRETARIO.—Para que desde la sesion del próximo lunes se trate preferentemente del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor ROZAS.—Yo acepto esta indicacion, siempre que no se postergue indefinidamente el proyecto de recompensas a los sobrevivientes de la guerra del Pacífico.

El señor VICUÑA.—¿Por qué no se conciliaria una i otra opinion?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Podria destinarse la primera hora de la sesion de los lunes, i todas las demas sesiones al proyecto sobre las obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso, i la segunda hora de los lunes a los negocios particulares, entre los cuales se halla el asunto a que se refiere el señor Senador de Llanquihue.

El señor ROZAS.—Acepto con gusto esta indicacion.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Sin duda el señor Ministro de Hacienda no sabia que la segunda hora de los lunes estaba destinada a asuntos particulares.

El señor ROZAS.—¿Cómo no habia de saberlo!

El señor MAC-IVER.—¡Si lo sabia, señor! Es que falta franqueza para decir la verdad de las cosas! Yo no acepto ese proyecto de recompensas.

El señor ROZAS.—No lo acepta Su Señoría; pero, ya que pregona su franqueza ¿por qué no concurre Su Señoría i otros señores Senadores, a hacer sesion, a combatirlo i a votar en contra?

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se hace observacion daria por aproba-

da la indicacion en la forma que ha expresado el señor Ministro del Interior.

El señor MONTT.—Pero no por unanimidad. Yo atribuyo mayor importancia al proyecto sobre las obras marítimas de Valparaiso que a las solicitudes o asuntos de interes particular. Ahora, si el Gobierno considera que las solicitudes de gracia merecen atencion preferente, no haré indicacion en contrario; pero no contribuiré con mi silencio a prestijiar esa opinion.

El señor BALMACEDA.—¿Por qué no se acordaria celebrar sesion el juéves para el proyecto sobre obras en Valparaiso?

El señor LAZCANO (Presidente).—El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que no podria concurrir a la sesion de los juéves.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Ministro de Hacienda, en la intelijencia que le ha dado el señor Ministro del Interior, de que la preferencia no rije para la segunda hora de la sesion de los lúnes.

El señor MONTT.—Intelijencia que se ha dado despues de cerrado el debate sobre la indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Rigorosamente, tiene razon el señor Senador de Cautín para reclamar que se vote la proposicion tal como fué formulada.

Va a votarse así.

El señor ROZAS.—Pero yo he pedido, ántes de cerrarse el debate, que se respete el acuerdo vijente respecto de los asuntos de que debe tratarse en la segunda hora de las sesiones de los lúnes.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion.

El señor ROZAS.—¿En qué forma?

El señor SECRETARIO.—Como la ha propuesto el señor Ministro de Hacienda.

El señor SILVA CRUZ.—Si me permite el señor Presidente....

Yo creo que el acuerdo anterior queda a salvo aun cuando se acepte la indicacion formulada por el señor Ministro de Hacienda en su forma primitiva. El señor Ministro se ha referido, sin duda alguna, a la parte libre de las sesiones; i la segunda hora de las sesiones de los lúnes no está libre, pues ha sido reservada especialmente a cierta clase de asuntos. Para perjudicar esa clase de negocios, era preciso haberlo dicho espresamente.

Entendidas las cosas de esta manera, se concilian las dificultades i quedan vijentes tanto el acuerdo anterior como la indicacion del señor Ministro de Hacienda,

que no escluye los asuntos particulares de la segunda hora de los lúnes.

El señor IBÁÑEZ (Ministro de Hacienda).—Yo no he tenido el ánimo de escluir nada. Solo he querido que se trate prontamente del proyecto sobre mejoramiento del puerto de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Ministro de Hacienda tal como la formuló Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Entendida en la forma que ha expresado el señor Senador de Bio-Bio.

El señor MONTT.—Entendida tal como reza la indicacion, con su significado propio i natural, sin limitacion alguna. Así la he entendido yo, i así la han entendido otros señores Senadores.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Me parece que la indicacion no fué hecha con el alcance de suprimir o suspender la tabla de la segunda hora de la sesion de los lúnes. Fué solo una sustitucion de la indicacion que habia propuesto el honorable Senador de Lináres, que no alteraba el acuerdo celebrado por la Cámara respecto de los negocios particulares.

El señor MONTT.—Yo siento pensar de otra manera. La indicacion del señor Ministro de Hacienda escluia los asuntos particulares, porque las preferencias para dia determinado traen forzosamente la postergacion de los negocios que formaban la tabla de ese dia.

Aprobada la indicacion del honorable Ministro de Hacienda, no podia tratarse a segunda hora de las solicitudes particulares, porque correspondia la órden del dia a la preferencia pedida por el señor Ministro. Por consiguiente, no solamente habia Senadores que entendian lo que el honorable Ministro habia propuesto, sino que no habia Senadores que lo entendieran de otro modo. Fué por esto, precisamente, que el señor Senador de Llanquihue tuvo que decir: «Yo pido que se modifique la indicacion».

Es de toda evidencia que esto era así. En la órden del dia no caben dos cosas. ¿Cómo podria decirse que quedaba subsistente el acuerdo anterior una vez aprobada la indicacion del señor Ministro?

Repito, por último, señor Presidente, que dejo al Gobierno la resolucion de este asunto. Que diga el Gobierno si por las solicitudes particulares quiere postergar un asunto tan importante como el que se

refiere al mejoramiento del puerto de Valparaíso.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—La preferencia en la forma en quiere entenderse, no impide que aprobemos hoy la indicación del honorable Ministro de Hacienda i que el lunes a primera hora el honorable señor Rozas haga la indicación que le parezca.

El señor ROZAS.—¿Por qué no hacerla ahora?

El señor MONTT.—Porque se ha cerrado el debate i estamos en votación.

El señor ROZAS.—I, sin embargo, se habla....

El señor REYES.—Pero han terminado los incidentes.

Ahora, si Su Señoría quiere que sigamos envueltos en la misma dificultad, sigamos. Yo, en vez de lo que propone el señor Senador, votaría la indicación del señor Ministro de Hacienda i el lunes, al principio de la sesión, haría indicación para que en la segunda hora se tratara de solicitudes particulares.

El señor ROZAS.—Entonces, señor Presidente, formulo desde luego la indicación.

El señor REYES.—Hoy ya no sería posible, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a votarse la indicación propuesta por el señor Ministro de Hacienda, tal como la formuló Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicación?

El señor BALMACEDA (*al votar*).—La voto favorablemente en el concepto que le ha dado el honorable Senador de Bio-Bio.

El señor SILVA CRUZ.—Sí, señor; en el sentido que he espresado.

El señor VICUÑA.—Sí, señor; en la misma intelijencia.

Votada la indicación, fué aprobada por unanimidad de diecinueve votos.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto de lei presentado por el honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros.

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la Republica para que pueda invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en llevar a efecto la limpia de las calles i plazas i estracción de escombros que cubren la ciudad de Valparaíso, con motivo

de los últimos aluviones, i en socorrer a los damnificados por las inundaciones que han tenido lugar en muchas poblaciones de la Republica».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Diré algunas palabras sobre este proyecto, porque estoy de acuerdo con el honorable Senador de Ñuble en el sentido de que la atención i aseo de las calles, plazas, etc., de una ciudad, no son servicios que deben atenderse con fondos jenerales del Estado, porque esos son servicios municipales i no fiscales. Considero, sin embargo, indispensables que, cuando suceden accidentes i perjuicios tan graves como los que han ocurrido últimamente, el Estado concurra a salvar de una calamidad pública a una población de tanta importancia como Valparaíso. No creo que sea aceptable que el Gobierno jeneral permanezca impasible cuando una población esté en desgracia. No quiero que se repita con Valparaíso lo que aconteció con Pisagua: cuando en el año pasado un incendio devoró la ciudad entera, el Ministro del Interior de aquel entonces, estimó que estaba salvada la situación con la inversión de dos mil pesos para socorrer a los damnificados.

De desear sería, señor Presidente, que esos recursos que solicita el honorable Ministro no se pidan solo cuando se trata de socorrer a las ciudades del centro del país.

Por lo demás, considero que debería hacerse una división de la suma que consulta el proyecto para atender a tres órdenes diversos de servicios: la beneficencia, el aseo de las calles, como auxilio a la Municipalidad, i la compostura del malecón.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—La compostura del malecón, no, señor Senador.

El señor BALMACEDA.—De todas maneras conviene que se sepa a punto fijo qué suma va a dedicarse a la beneficencia i qué suma como auxilio a la Municipalidad de Valparaíso para la limpieza de las calles, plazas, etc.

El señor BALLESTEROS (Ministro del

Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Voi a decir solamente que, según datos llegados al Ministerio i de que tienen conocimiento los honorables Senadores de Valparaiso, hace algun tiempo la Municipalidad de aquella ciudad presupuso la suma de ciento treinta mil pesos para atender a esos servicios i acordó pedir al Gobierno una subvencion de cien mil pesos con igual objeto. Es probable que esa suma sea insuficiente, porque, al solicitarla, no se tomó en cuenta los grandes males causados por las avenidas que orijinaron los últimos aluviones. Es imposible calcular, por consiguiente, cuál será la suma que esos servicios requieren; pero cualquiera que ella sea, puede estar seguro el honorable Senador de que el Gobierno tomará estrictas medidas para que la inversion de los fondos sea perfectamente justificada. Esto lo digo en respuesta a una observacion análoga formulada por el honorable Senador de Ñuble.

El señor BESA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALMACEDA.—Estaba con la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede continuar el honorable Senador de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—He oido con agrado las esplicaciones dadas por el señor Ministro, i declaro, por mi parte, que ellas me satisfacen.

Termino manifestando, señor Presidente, la complacencia que me producen estos sentimientos de caridad tan espontáneos, cuando se trata de aliviar un mal que afecta a una poblacion del centro del pais. Yo deseo que estos sentimientos se extiendan por todas partes i que procedamos con la misma benevolencia siempre que se trate de socorrer a poblaciones i a damnificados chilenos del norte o sur de la República.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador de Maule.

El señor BESA.—Acabo de saber, señor Presidente, que el proyecto sobre obras de mejoramiento del puerto de Valparaiso ha pasado a comision.

Yo querria, ya que no formo parte de la Comision de Hacienda, hacer algunas observaciones para que se tengan presentes al estudiar el proyecto.

El proyecto Krauss enuncia una dificultad que no soluciona, que estudia en ciertos detalles i a la cual atribuye gravedad; pero que no la resuelve.

Esta dificultad la constituye la enorme cantidad de arena, calculada en trescientos mil metros cúbicos, que depositan en la bahía las quebradas, los cauces i el estero de las Delicias. De manera que el proyecto del señor Krauss, presume el servicio de dragaje de la bahía, que importa doscientos mil pesos anuales.

I la verdad es que no me esplico el por qué estas inundaciones anuales de Valparaiso no llaman como debieran la atencion del Gobierno. Estoy cierto de que si viéramos la plaza de Armas de Santiago, o las calles de Ahumada o Estado con un metro de agua, fango i arena, todos concurriríamos en masa a remediar el mal, i se harian en las riberas del Maipocho o en donde fuera preciso todos los trabajos necesarios para que no se repitiera el desastre.

I, sin embargo, las inundaciones de Valparaiso se miran con una indiferencia estraña, verdaderamente musulmana, i no se ataca el mal de raiz.

El ingeniero señor Krauss dice que el remedio es difícil por el crecido gasto que demandaria i por la casi imposibilidad de hacerlo, dado el poco desnivel de los cauces, en la parte final de su trayecto.

Aparte de esto, la prolongacion del malecon, que tiene ochenta centímetros mas de altura que las calles adyacentes, prolongacion que piensa llevarse hasta setenta metros al interior, va como se dice, usando una palabra que está de moda, a *embotellar* el puerto, i a hacer que los cauces reciban las aguas del mar en vez de arrojar en él la de los cerros i cauces i que estos se embanquen i rompan al primer aguacero.

Al ejecutar, pues, la obra de defensa del puerto, que reconozco que es útil i hasta necesaria, no debe olvidarse hacer tambien los trabajos necesarios para evitar el embancamiento de los cauces i las inundaciones consiguientes. Esto es algo mas necesario i mas urgente talvez que la defensa misma del puerto.

Llamo por tanto la atencion de los miembros de la Comision de Hacienda i del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de proceder a esos trabajos. I al efecto pediria al señor Ministro que se sirviera hacer remitir un proyecto del señor Lyon que desvia, como lo indica tambien el señor Krauss, el estero de las Delicias

como un medio de evitar en parte las inundaciones.

El señor MAC-IVER.—En los dos tercios.

El señor BESA.—Algo se reduce el mal por este medio; i, como no se ha presentado ninguna otra obra para este efecto, bueno es tener a la vista ese proyecto, que el señor Ministro puede pedir al señor Intendente de Valparaiso quien, con su diligencia acostumbrada, lo remitirá pronto; de manera que la Cámara puede tenerlo a la vista cuando se discuta el proyecto sobre mejoramiento i defensa del puerto.

Resolver algo sobre esto, es no solo necesario i conveniente, sino que tambien es económico. Por mucho que cuesten estas obras, los gastos que se hacen anualmente son mui superiores a lo que se pagaria por amortizacion de un gran capital.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Acabo de recibir un telegrama del Intendente de Angol en que me comunica que el puente ha sido destruido por el rio, que divide la poblacion en dos partes, una al lado de la estacion del ferrocarril i otra al opuesto; de manera que la estacion ha quedado incomunicada con una gran parte de la poblacion.

Creo que de la suma que consulta el proyecto que discutimos, puede tomarse algo para la compostura de este puente. Así como si en Valparaiso hubieran quedado cortadas las comunicaciones entre el Puerto i el Almendral se destinaria parte de aquella cantidad para restablecer las comunicaciones, así creo que por analogia puede sacarse algo para hacer el puente a que me refiero, que no importará gran cosa.

Desearia, pues, que se agregara alguna esplicacion que diera a entender que el Gobierno quedaba facultado para reparar ese puente.

El señor MAC-IVER.—Eso corresponde al departamento de Obras Públicas.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Tambien el Gobierno ha tenido noticias de la destruccion de ese puente, cuya reparacion corresponde al Ministerio de Obras Públicas. Comunicaré al se-

ñor Ministro las observaciones del señor Senador i espero que las tomará mui en cuenta, i si no hubiera fondos se ocurriria al Congreso.

Respecto a las observaciones hechas por el honorable Senador de Maule con relacion a la necesidad de mejorar la situacion de Valparaiso e impedir las inundaciones, ya habia tenido el honor de decir que el Gobierno se preocupa vivamente de este punto i que se estudian todos los proyectos elaborados al efecto.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Solo para decir que me satisfacen las palabras del señor Ministro.

Efectivamente, la reparacion del puente corresponde al Ministerio de Obras Públicas. I debo decir a este respecto, que este puente es fiscal, de manera que la Municipalidad no tiene por qué hacer el trabajo, cuyos gastos deben sacarse de fondos jenerales.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Voi a permitirme hacer una recomendacion al señor Ministro del Interior.

En otra ocasion, en el año de 1899, hubo tambien necesidad de socorrer a los damnificados por los aluviones; i entónces se tomó el acuerdo de disponer que en el reparto de los fondos interviniessen las juntas de beneficencia. Pues bien, a pesar de esta precaucion, segun supe, se cometieron en varios departamentos abusos incalificables en la distribucion de esos socorros.

Recomiendo al señor Ministro que tenga en cuenta esto para tomar todas las precauciones posibles en el presente caso.

Diré una palabra respecto de la observacion del honorable Senador por Maule.

Una feliz coincidencia me permitió oír al propio señor Krauss una esplicacion sobre este proyecto. A una pregunta sobre si estaba previsto en el proyecto el peligro de las inundaciones de la ciudad de Valparaiso, contestó el señor Krauss que él partia del antecedente de que Valparaiso no habia de continuar mayor tiempo en las condiciones en que se encontraba, que él creia que para cuando se hiciera el puerto esas condiciones de la

ciudad habrian sido ya modificadas; pero que a pesar de eso él se avanzaba un poco en su proyecto en cuanto a los inconvenientes de la topografía de la ciudad.

Esta esplicacion puede servir de estímulo para apresurarse a hacer las obras tendentes a evitar las inundaciones ántes que las relativas al puerto.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se exige votacion, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, se tramitará sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

En la sesion próxima, en los quince minutos de la primera hora, despues de los incidentes, se tratará de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al proyecto que crea el departamento de Santa Cruz, de que debia haberse tratado hoy.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.

A N E X O

Ejército Restaurador del Perú

ESPOSICION DEL SEÑOR BARRENA

De vuelta a Chile en 1839 se disolvieron algunos cuerpos, i tanto los que a ellos pertenecieron como los que habíamos perdido nuestro retiro ya, nos fuimos a nuestras casas tan poco satisfechos del premio recibido como escasos de recursos.

En efecto, todo se redujo al obsequio de una pobrísima medalla de oro —un parche bordado de oro, costado por los beneficiados —i un grado, es decir, la facultad de usar el título del grado superior inmediato. Ni un ascenso como se hace en semejantes casos en todas partes del mundo, ni las barras que adornan las medallas con el nombre de las batallas en que el portador se encontró, i lo que es mas aun, sin el sueldo de un mes siquiera, para comprar un sombrero u otra pieza de vestir indispensable.

¿No es verdad que el Supremo Gobierno debió encontrar escasos los méritos de aquel ejército para dar como suficiente aquella medalla a los servidores de la patria? I como jeneralmente se cree que las batallas de Buin i Yungai bastaron para cumplir la mision que llevó aquella expedicion, recordaré mui por encima lo que hizo.

Emprendió dos campañas, i aun cuando la primera se enterró en el olvido, no dejó de ser tal i con un buen cortejo de dificultades i penalidades sin cuenta i tambien de honra militar.

En la segunda, el ejército obtuvo triunfos completísimos en cinco batallas: sostuvo un penoso sitio de ochenta i cinco dias a la fortaleza Real Felipe, con funciones de guerra diarias, con raras excepciones, i en muchos dias repetidas hasta seis veces i en muchos casos sirviendo de blanco a los cañones enemigos a que no podíamos contestar. Sorprendida la division de operaciones por triples fuerzas i

a una jornada del resto del ejército, hubo de retirarse en buen orden trepando cordilleras para llegar en veintiseis horas a Recuai dende se encontraba el batallon Valparaiso. En esa jornada se perdió un solo hombre. La Marina, por su parte, dió la batalla de Casma en que hizo prodijios de pericia i de valor probados, poniendo en fuga a sus enemigos i haciendo presa de una de sus naves. I no hagamos relacion de los sufrimientos de aquel ejército, desembarcado con solo lo encapillado, e impago de sus sueldos por dieciseis meses. Todo esto sin embargo podria darse al olvido, pero hai tanto mas i tan grave que agregar, como se verá en las siguientes líneas, aunque mui a la lijera.

Los peruanos, mas jenerosos que nosotros, hicieron una donacion de cuatrocientos mil pesos al Ejército Restaurador, por lei del Congreso de Huancayo en 1839, «no como gratificacion por servicios que no podian retribuirse, sino como débil muestra de gratitud del pueblo peruano a sus hermanos del invencible Ejército chileno.» (Palabras de Gamarra en la plaza de Yungai).

Esta deuda se cubrió en dieciocho años con intereses vencidos, en todo, ochocientos cuarenta i tres mil ochocientos cuarenta pesos, que fueron guardados en arcas fiscales para distribuirlos entre sus lejitimos dueños. Cerca de 1860 se dió aviso del reparto i oficina donde debiera pagarse la gratificacion, por *boletos* que se dieron a los interesados con el dividendo respectivo. Quiso hacerse indagacion sobre lo hecho i por hacer, pero no hubo persona que diera razon, sino que habia todavía «algo mas que recibir» sobre aquel reparto, que fué del 41 por ciento sobre los sueldos o sea sobre los cuatrocientos mil pesos *de capital solamente*, olvidando los intereses.

Se dejaron trascurrir doce años, i en este

intervalo de tiempo se hicieron cinco repartos mas, siendo el último tan pequeño, que cada soldado recibió solamente *sesenta centavos*, i quedaban todavía en la Tesorería Jeneral, doscientos cuarenta mil pesos de saldo; ¿para qué?

Por los años de 1880 mas o ménos, un señor Senador llamó la atención de la Honorable Cámara sobre una cuenta que figuraba desde tiempo atrás en la Tesorería Jeneral bajo el rubro de gratificación peruana por doscientos cuarenta mil pesos, i deseaba saber su objeto. Se contestó que por las dificultades que ofrecía el reparto, se había ido demorando, pero que se trataría de efectuarlo.

En 1896, ya para acabar el siglo, se ordenó por decreto supremo se hiciera una liquidación jeneral i completa de aquella gratificación, nombrándose el liquidador. I bien, ¿no era racional creer que esta entre tantas otras, sería la tentativa que diera fin con el siglo, a la entrega de aquellos fondos a sus legítimos dueños? No, señor, no es bastante aun, la gratificación peruana es maldita, i los poquitos sobrevivientes que muy luego irán a saludar a los compañeros que fueron, contestarán a sus preguntas sobre la gratificación: ¡Ah! se tomó una sabia resolución i es que el último reparto se haga el día de la resurrección de la carne.

I no es broma; en pocos meses el liquidador confeccionó un gran libro con seis mil seiscientas cuentas, sin especificación ninguna, siendo todo un mar de números. Libro que para nada ha servido ni nadie lo entenderá, pero que el perito liquidador, comprendiendo su enjendro, le dió su estimación cobrando por su honorario treinta i un mil setecientos diez pesos i algo mas por gastos, con los fondos de la gratificación. I como si fuera el fin, de este pedazo de historia, sucedió que un señor Senador se interesó en este asunto que llegó al Honorable Senado, e insinuó el deseo de conocer algunos datos del liquidador por intermedio del señor Ministro de la Guerra. Se dieron algunos datos, pero en seguida ese señor se encastilló en su silencio, i viendo la Honorable Cámara que no se avanzaba, destinó los antecedentes al archivo, bajo la inteligencia que el Supremo Gobierno procedía administrativamente.

I ¿habré de decir que sigue todavía la mala voluntad o algo parecido, contra los restauradores, sin sospecharse de que maljenio? Sí, el nuevo siglo no se muestra mas propicio para ellos, que el pasado.

El ex-Diputado, señor Gonzalo Búlnes, presentó a la Cámara un proyecto pidiendo aumento de la pensión que gozan los sobrevivientes de 1838. Fué tan bien recibido, que la Comisión informó favorablemente su despacho—la Cámara lo envió a la de los honorables Senadores, aprobado con un solo voto en contra—esta Honorable Cámara, con el buen informe de su Comisión, le dió su mayoría i se habría despachado, a no ser que un señor Senador bastante escrupuloso, que espresó algunas dudas para formar su conciencia, lo hiciera volver a comisión donde permaneció dos años. En la presente legislatura se removió su despacho, pero no fué el honorable señor Mac-Iver quien se ocupara de él sino el honorable señor Montt, quien lo atacó por todos sus flancos, hasta hacerlo volver probablemente al retiro de donde saliera.

Después de repetidos golpes, tan inmerecidos al ejército aquél, ¿no era de esperar que el puñado de pesos que el señor Búlnes solicitaba para ellos se les hubiera otorgado como una reparación a tanto olvido? o de otro modo: ¿sería oneroso al Fisco un desembolso de quince mil pesos mas o ménos por unos cuantos años, en recuerdo de los ciento ochenta mil pesos, primera cuota que recibió de la gratificación allá por el año 1838, que subió hasta ochocientos cuarenta i tres mil ochocientos cuarenta pesos, i de que quedan todavía doscientos mil pesos en Tesorería? I esto después de obsequiar cuarenta mil pesos por una promesa de liquidación.

Pero es preciso concluir esta relación hecha a calacuerda, que no falta en ella motivos para meditar.

I es verdad, cuando desaparece algun restaurador «de esos flojos que quieren vivir sin trabajar a espensas de la Nación», no importa su ancianidad de ochenta i cinco años adelante, se lee en uno o dos diarios al siguiente día: «¡Otra de las joyas de la Nación, de las reliquias que aun nos quedan de aquel ejército que en 1838 dieron tantas glorias a nuestra patria, bajó a la tumba! ¡» I el que conoce aquella vieja historia no puede contener una lágrima arrancada por el mas amargo sarcasmo. Casos ha habido en que mas de una de esas joyas fué llevada a su última morada, por suerte, por compañeros de armas, que cojieron las mismas glorias i las mismas recompensas, i fuera de eso, el olvido.

Santiago, 4 de julio de 1904.—A. B.

